



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LA
BEREMACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN DE PERSONAL, EN BASE AL
DECRETO 131/2017 DE 1 DE AGOSTO, POR EL QUE SE REGULA EL PLAN DE EMPLEO
SOCIAL EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA, EN SU
SEGUNDA FASE, DE JUNIO A DICIEMBRE DE 2019.**

En Navalvillar de Pela, en las dependencias del Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día 13 de junio de 2019, se reúne el Tribunal encargado de baremar las solicitudes presentadas en el proceso selectivo relativo a la convocatoria de contratación de personal en base al Decreto 131/2017 de 1 de agosto de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, por el que se regula el Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la segunda convocatoria mediante la Orden de la Excm. Sra. Consejera de Educación y Empleo de fecha 26/07/2018 y Resolución de 25 de septiembre de la Dirección General de Empleo del Servicio Extremeño Público de Empleo.

El tribunal está compuesto por:

Presidente: D. Julián Jesús Asensio Moreno.

Vocales: Dña. María Josefa Sosa Alcobendas (Trabajadora social)
Dña. Rosa María García Bote.

Secretaria: D^a. Manuela Camacho Cruz

No asiste ningún representante de organizaciones sindicales.

Una vez superada la fase de entrega de documentación, publicadas las listas provisionales de admitidos y de excluidos y finalizado el plazo establecido para subsanar deficiencias, se reúne el tribunal para baremar las solicitudes de acuerdo a los requisitos expresados en la convocatoria.

Una vez examinada la documentación, se hace pública la lista definitiva de admitidos al proceso selectivo con la puntuación obtenida separados por puesto de trabajo así como la lista definitiva de excluidos con el motivo de exclusión.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS

CONSERJE / BEDEL

**GRUPO 1 (PARADOS DE LARGA DURACIÓN y NO SER BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN
CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO)**

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	GRUPO
MARTÍN PECOS, RAQUEL	83,00	1
MUÑOZ MARRUPE, FRANCISCA CRISTINA	73,00	1
PARRALEJO RECIO, INÉS MARÍA	68,00	1
PASTOR RUIZ, LUISA	66,00	1
RUÍZ GALÁN, GONZALO	61,00	1
DE ARRUDA, ADRIANA PAMELA	58,00	1
FERNÁNDEZ PACHÓN, ENCARNACIÓN	51,00	1
CANO JIMENO, MARIA DEL CARMEN	51,00	1



GOMEZ GINGA, CELESTE	51,00	1
DE SOUSA SILVA, CELIVONE	51,00	1
CANO SIERRA, JULIANA	49,00	1
SÁNCHEZ ARROYO, ANTONIO MANUEL	49,00	1
SERRANO RAMOS, CHRISTIAN	47,00	1
VALCARCEL SANCHÍS MARCOS VICENTE	38,00	1
ARIZA MÁS, VICENTE	33,00	1

CONSERJE / BEDEL

GRUPO 2 (NO PARADOS DE LARGA DURACIÓN y NO SER BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO)

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	GRUPO
RODRÍGUEZ MOÑINO, MANUEL	48,00	2
LÓPEZ ESCOBAR, JOSÉ MANUEL	46,00	2
GALLARDO DURÁN, MARIA DEL CARMEN	43,00	2

OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

GRUPO 1 (PARADOS DE LARGA DURACIÓN y NO SER BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO)

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	GRUPO
MARTÍN PECOS, RAQUEL	83,00	1
MUÑOZ MARRUPE, FRANCISCA CRISTINA	73,00	1
PARRALEJO RECIO, INÉS MARÍA	68,00	1
PASTOR RUIZ, LUISA	66,00	1
RUÍZ GALÁN, GONZALO	61,00	1
DE ARRUDA, ADRIANA PAMELA	58,00	1
CANO JIMENO, MARIA DEL CARMEN	51,00	1
GOMEZ GINGA, CELESTE	51,00	1
DE SOUSA SILVA, CELIVONE	51,00	1
SERRANO RAMOS, CHRISTIAN	47,00	1
VALCARCEL SANCHÍS MARCOS VICENTE	38,00	1
YERA BUAVENT, MERITXEL	34,00	1
ARIZA MÁS, VICENTE	33,00	1
FERNÁNDEZ SERRANO, PEDRO	33,00	1



OPERARIOS DE SERVICIOS MÚLTIPLES

GRUPO II (NO PARADOS DE LARGA DURACIÓN y NO SER BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO)

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	GRUPO
FERNÁNDEZ MASA, REGINO	49,00	2
RODRÍGUEZ MOÑINO, MANUEL	48,00	2
LÓPEZ ESCOBAR, JOSÉ MANUEL	46,00	2
GALLARDO DURÁN, MARIA DEL CARMEN	43,00	2
DIMITROVA, IVANKA ATANASOVA	38,00	2

OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA

GRUPO I (PARADOS DE LARGA DURACIÓN y NO SER BENEFICIARIOS DE PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA POR DESEMPLEO)

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN	GRUPO
FERNÁNDEZ SERRANO, PEDRO	33	1

De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria:

- Tendrán preferencia en las contrataciones los parados de larga duración, es decir, un aspirante del grupo I tendrá preferencia sobre todos los del grupo II aunque hubiera obtenido menos puntuación en la fase de baremación.
- Los solicitantes que ocupen los primeros puestos y que aspiren a ocupar las plazas ofertadas (4 operarios de servicios múltiples 2 oficiales 1ª albañilería y 1 conserje/bedel) y habiendo quedado desierta una plaza de oficial de primera en albañilería, por Resolución de Alcaldía, del día 13 de junio de 2019, previa consulta con La Dirección General del Sexpe, se cambia la ocupación, pasando esta plaza vacante a Operarios de Servicios Múltiples.

En base a lo anteriormente expuesto, las plazas a cubrir por los solicitantes, que ocupan los primeros puestos, teniendo preferencia los del Grupo I, son 5 operarios de servicios múltiples, 1 oficial 1ª albañilería y 1 conserje/bedel .

- Los candidatos a contratar ,deberán aportar la siguiente documentación a fecha de la firma del contrato :
 - Vida Laboral actualizada
 - Certificado de situación administrativa del SEXPE



LISTA DEFINITIVA DE EXCLUÍDOS

EXCLUIDOS PLAN DE EMPLEO SOCIAL

APellidos y Nombre	CAUSA
ÁLVAREZ CAÑADA, VANESA	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
BÁEZ ESTOQUERA, INES	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
BORISOVA, DANIELA NIKOLOVA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
CÁCERES ROBLES, OSCAR	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
CAÑADA TORRESANO, VANESA	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
CASTILLO ÁLVAREZ, JAVIER	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
GALLARDO PARRALEJO, MIGUEL ÁNGEL	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
GALLEGO DE LOS REYES, NOELIA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
GÓMEZ GALLARDO, ANTONIO	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
GÓMEZ OREJUDO, INÉS MARÍA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
GÓMEZ PÉREZ, JUAN CARLOS	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
GONZÁLEZ GARCÍA, MARIA CONCEPCIÓN	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
JIMÉNEZ BLÁZQUEZ, SARA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
MARTÍN PECOS, DANIEL	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
MENDOZA PORRAS, MAXIMINA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
MORENO RODRÍGUEZ, SEBASTIANA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
NITSOVA, EMILIA GEORGIEVA	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
OREJUDO MUÑOZ, ÁNGELA GUADALUPE	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
OSPINA DÍAZ, CRISTIAN DANIEL	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
PAREDES CORDERO, DIEGO	NO PRESENTA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA
PARRALEJO ASENSIO, FRANCISCO	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
RODRÍGUEZ CHAVES, FÉLIX ORLANDO	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
SÁNCHEZ FUENTES, JOSEFA	SUPERA LÍMITE DE INGRESOS
SERRANO RAMOS, CHRISTIAN	NO ACREDITAR EXPERIENCIA PARA EL PUESTO DE OFICIAL 1ª ALBAÑILERÍA

(*) EXCLUIDOS POR SUPERAR LOS INGRESOS MÁXIMOS SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.B DEL DECRETO 131/2017 DE 1 DE AGOSTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS EN CUANTO A INGRESOS ECONÓMICOS QUE HAN DE CUMPLIR LOS SOLICITANTES PARA SER CONSIDERADOS PERSONAS EN EXCLUSIÓN O EN RIESGO DE EXCLUSIÓN:

“ Persona en exclusión o riesgo de exclusión: Personas desempleadas que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo a fecha de cumplimiento de requisitos cuyas rentas o ingresos de cualquier naturaleza de la unidad familiar de convivencia no superen los siguientes límites en cómputo anual:

1.º La cuantía del Salario Mínimo Interprofesional vigente en el año de la convocatoria si la persona solicitante es la única que integra la unidad familiar de convivencia.

2.º Dicha cuantía incrementada en un 8 % por cada miembro adicional de la unidad familiar, hasta un máximo del 1, 5 veces el SMI de referencia.”

Los ingresos de la unidad familiar se calculan sumando los ingresos brutos de todos sus miembros, incluyendo el prorrateo de las pagas extraordinarias, desde mayo de 2018 a abril de 2019.



De acuerdo a lo establecido en las bases de la convocatoria:

- d) Tendrán preferencia en las contrataciones los parados de larga duración, es decir, un aspirante del grupo I tendrá preferencia sobre todos los del grupo II aunque hubiera obtenido menos puntuación en la fase de baremación.
- e) Los solicitantes que ocupen los primeros puestos y que aspiren a ocupar las plazas ofertadas (5 operarios de servicios múltiples, 1 oficiales 1ª albañil y 1 consérje/bedel) deberán aportar la siguiente documentación en el momento de firmar en contrato:
- Vida Laboral actualizada.
 - Certificado de situación administrativa del SEXPE.

NOTA ACLARATORIA

Los solicitantes:

PEDRO FERNÁNDEZ SERRANO
CELESTE GÓMEZ GINGA
INÉS MARÍA PARRALEJO RECIO
FÉLIX ORLANDO RODRÍGUEZ CHAVES
MANUEL RODRÍGUEZ MOÑINO
CHRISTIAN SERRANO RAMOS y
MERITXEL YERA BUAVENT

presentan documentación con fecha posterior al 5 de junio de 2019 porque, por error del tribunal, no se les pidió en la **LISTA PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**.

Se da por concluida la sesión siendo las 13:30 horas extendiéndose la presente acta que firman todos los miembros del Tribunal Calificador y de la que yo, como Secretaria, DOY FE.

